

Habitar el desacuerdo. Notas para una apología de la precariedad política*



Catalina Trebisacce**
(IIEGE/UBA/CONICET)

El feminismo es la expresión política y el movimiento social de mayor crecimiento en las últimas décadas en Argentina. Las raíces de esta fuerza insurrecta se hunden en las postrimerías del siglo XIX, aunque fue en los años setenta y ochenta del siglo XX cuando se consolidaron sus sentidos contemporáneos y se ensayaron las primeras estrategias de ampliación del movimiento. Pero fue en los últimos años que el feminismo conquistó las calles, las pantallas de televisión, las plataformas virtuales y cierto sentido común informado. El signo feminista transicionó del insulto al orgullo. Ser feminista devino una declaración de principios necesaria de nuestra era. Candidatas a presidentas, vedettes o periodistas se autoproclaman “feministas” ante las cámaras y no vuela una mosca en el estudio. Nadie pone cara rara ni tienen lugar chistes aleccionadores. Parecen haber quedado atrás las risas de Hugo Guerrero Marthineizt ante Leonor Calvera o las de Bernardo Neustadt ante María Elena Oddone.¹

Estamos ante un escenario nuevo y de grandes posibilidades para el feminismo, pero también de importantes riesgos. La masificación que se abrió a partir de la consigna del “Ni Una Menos” (de ahora en adelante NUM) en junio de 2015 cambió las coordenadas de su acción política. Ya no son sólo las organizaciones feministas, desde las calles o desde sus espacios de encuentro, ni las académicas, desde los institutos de investigación, quienes moldean los sentidos de este movimiento cada vez más grande y más plural. Tampoco son las militantes nucleadas tras el NUM. Hoy, el feminismo nos desborda en múltiples formas y, si en algunas nos reconocemos y nos celebramos, de otras nos extrañamos radicalmente. Son tiempos de cosecha, definitivamente, pero también deben ser tiempos de nuevas y reformuladas preguntas.

La propuesta de Epps –interrogar a través del concepto de *fráxitos* la condición paradójica de lo conseguido por las luchas de la disidencia sexual– se convierte en una excusa para analizar no ya las conquistas legales del movimiento lgbtttiq sino ciertas modalidades de lucha de los feminismos contemporáneos y los horizontes emancipatorios que a partir de ellos es posible imaginar (o no).

De cuando ganamos las pantallas

Corría marzo del 2015, mes de la mujer para las campañas publicitarias que todos los años saturan las pantallas, las calles, las radios y los portales virtuales con promociones que insisten en la banalización y ninguneo de la lucha feminista. Aquel marzo, entre publicidad y publicidad, se coló el nombre de Daiana Ayelén García, una

* Agradezco las lecturas, las charlas y los debates con Virginia Cano, Cecilia Varela y Moyi Schwartzter, que fueron inspiradoras de este texto.

** Doctora en Antropología, Becaria postdoctoral del CONICET, Investigadora del IIEGE, docente de la UBA y feminista.

1. Leonor Calvera formó parte de la Unión Feminista Argentina durante la primera mitad de los años setenta. En 1984 fue convocada al programa “A solas” de Hugo Guerrero Marthineizt. El reportaje pasó a la historia del feminismo y del lesbianismo político por las agresiones propiciadas por el conductor a su invitada. Se sostiene con exceso de premura que se trató de una actitud lesbofóbica, pero a ciencia cierta las agresiones excedieron ese punto y se desplegaron sobre su condición de mujer y de feminista. María Elena Oddone fundó el Movimiento de Liberación Feminista a comienzos de la década del setenta y en los ochenta lo reeditó con el nombre de Organización Feminista Argentina. Durante los ochenta y parte de los noventa participó escribiendo notas en distintos medios gráficos hasta llegar, incluso, a ser columnista. Por la beligerancia de sus intervenciones se había convertido en un atractivo para programas televisivos como los de Bernardo Neustadt donde sus posiciones respecto del feminismo resultaban caricaturizadas.

joven asesinada tras un intento de abuso sexual y luego descartada en una bolsa de residuos. Las condiciones del hallazgo del cuerpo de Diana literalizaban (como ya lo habían hecho otros cuerpos antes, pero quizás aquellas veces había parecido un dato anecdótico) el desprecio misógino hacia las mujeres. Con ella volvieron los nombres, los retratos y las historias de Ángeles Rawson y Melina Romero, también Wanda Taddei, Araceli Ramos y Lola Chomnales, entre otras muchas. Jóvenes muertas en el marco de situaciones caratuladas de violencia sexual o violencia de género. *Femicidios* tipificaban los sócalos de los distintos programas de televisión, que alternaban entre la celebración a las mujeres en “su mes”, el hipnótico goce de verlas muertas y la promesa de un morboso goce de punición.

En las plataformas virtuales estallaron oleadas de posteos de distintas mujeres, algunas figuras reconocidas, otras no, que, en un improvisado ritual de exorcismo colectivo narraban experiencias dolientes de abuso sufridas a lo largo de sus vidas. Primero fue una, luego otra, más tarde otras, a los días siguientes aparecían montones más. Un océano de voces que contribuyó, sin pensarlo, a la tarea histórica del feminismo de señalar que las condiciones que hicieron de Ángeles, de Melina, de Wanda, de Araceli, de Lola y de Daiana mujeres muertas, atravesaban la vida de todxs lxs demás también.

Lo mismo que los posts, se multiplicaron exponencialmente las notas en medios gráficos y portales virtuales. Periodistas comprometidas de distintos medios afilaron la punta de sus lápices y ensayaron pedagógicos apuntes de feminismo para su difusión masiva. A mitad de mes de marzo comenzó a resonar la consigna NUM. Al poco tiempo, periodistas y escritoras fundaron el colectivo que tomó esa consigna como nombre propio y que se puso a la cabeza de las movilizaciones de allí en adelante. La primera convocatoria fue para el 3 de junio en Plaza Congreso. Los reclamos eran difíciles de decodificar en los términos tradicionales de intervención política. Aun así, durante semanas el evento fue fogueado desde distintos programas televisivos que entrevistaban a las participantes del colectivo pero que también, con criterio más comercial, compartían y comentaban *selfies* de famosxs que se fotografiaban con carteles con la consigna del NUM. Aunque la convocatoria no tuvo tinte partidario, no faltaron lxs analistas que sospecharon del interés de algunos medios en conseguir una marcha masiva en un año delicado de elecciones presidenciales. En tiempos de posverdad, esto no puede ser más cierto. Aun así, también otras cosas lo son.

Llegado el 3J, las distintas señales de televisión y de radio dedicaron programas especiales para cubrir la manifestación. Miles de lentes se esmeraron en capturarlo todo, pero la excedencia venció a la representación. La desmesura de la marea humana dejó boquiabierto a comunicadores, a políticxs y a las propias organizadoras. Un *acontecimiento*. Nadie lo esperaba, nadie podía predecirlo, tampoco hubiéramos podido producirlo si así lo hubiéramos proyectado. Pasó. ¿Habría sido el resultado azaroso del encuentro entre las retóricas celebratorias a las mujeres de meses atrás, el hallazgo de los cadáveres de las jóvenes y toda su publicidad, el improvisado pero asertivo papel que tomaron las periodistas y escritoras, el clima político pre-electoral que intensificaba la oposición de las corporaciones mediáticas al gobierno y que encontraba en esta movilización una ventana de oportunidad? No podemos saberlo, sólo conjeturarlo.

Desde la excedencia a cualquier clausura de sentido, y a pesar de que lxs muertxs seguían cayendo a nuestro alrededor, ganábamos la batalla visibilizando nuestra fuerza y la legitimidad adquirida. Aprovechábamos el poder de los medios y su tecnología de amplificación/legitimación para hacernos inmensxs. Ahora sí: “No nos callamos nunca más”. El gesto fue incontenible y expansivo: desde campañas de denuncia por abuso sexual a personajes idolatrados del rock local que circularon primero por las redes y luego alborotaron los programas de chimentos, hasta la creación de protocolos

de actuación para casos de abuso y violencia sexual en distintas universidades. Todas estas intervenciones cobraron un sentido urgente.

Ahora bien, lo sabemos, legitimidad y urgencia nunca son buena yunta, ni siquiera para nosotrxs, sujetxs de existencias precarias. ¿Cuáles son los efectos que debemos resistir cuando nuestras luchas toman la forma de lo urgente y algo de nuestros sentidos alcanza la legitimidad de lo incuestionable? ¿Cómo trabajar para no perder el gesto crítico en el fagocitante escenario del triunfo que nos cobra la legitimidad con la moneda del show del pánico sexual? Hacernos preguntas, intentar algunas respuestas y ensayar una perspectiva histórica, son las tareas que debemos encarar hoy lxs feministas.

De cuando aprendimos a hablar la lengua del derecho

Vivimos un mundo post ochenta que ha perdido las promesas de horizontes revolucionarios tras los sangrientos adoctrinamientos por los que ha terminado cambiando el riesgo de la política –y la posibilidad de otros mundos– por la seguridad de los derechos –en la aceptación de las reglas del juego del capital y del liberalismo político– (Cheresky, 1992). La militancia social posdictatorial supo desde un inicio los límites de este nuevo escenario, pero encontró en el paradigma biopolítico de los derechos humanos –que abandonaba los derechos civiles discretos, predeterminados y finitos, por derechos de vida digna, indeterminados y con capacidad de despliegue infinito– la posibilidad de construir espacios inesperados de acción (Esposito, 2009). Fue sin duda la gran plasticidad que adquirió el derecho bajo este nuevo paradigma la que lo convirtió, para muchxs, en el relevo posible de los viejos proyectos revolucionarios; o, al menos, en el camino disponible para imprimir torsiones al estado de cosas imperante.

En este marco de acción, el movimiento feminista ganó la posibilidad de traducir al idioma del derecho instancias de padecimientos hasta entonces ininteligibles para esa lengua. Lo personal no sólo se volvió político sino, simultáneamente, pasible de ser articulado en la lengua del derecho. Así es que partir de esta década las feministas no sólo pelearon históricas demandas como el divorcio o la patria potestad que alteraban el estatuto ciudadano de las mujeres, sino que también trabajaron sobre la necesidad de gestionar intervenciones estatales, con miras a fundar nuevos derechos, en torno a toda una serie de situaciones anteriormente de(s)preciadas por considerarlas del campo de lo privado.

A lo largo de toda la década del noventa, y al compás de procesos de legislación internacional que lo demandaron,² se avanzó sobre la creación de normas jurídicas tendientes a garantizar –ya no la integración de las mujeres al mundo político, civil o laboral, sino– una creciente protección ante circunstancias caracterizadas como violentas en distintos ámbitos de la vida privada, social, laboral y política.³ La ley 26.485, “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, de 2009, fue la máxima expresión de este proceso en el campo nacional ya que consiguió establecer una nutrida tipificación de violencias (doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y médica) con miras a promover medidas de prevención y de erradicación de las mismas. El término *violencia* se constituyó en el *significante amo* para iluminar situaciones que, señaladas así ahora, demandaban la fundación de un derecho (Tonkonoff, 2014).⁴

2. En el marco de la década de la Mujer (1975-1985) declarada por la Organización de las Naciones Unidas, se crea la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” (CEDAW), que convoca a los estados partes a tomar medidas tendientes a combatir la inequidad de género y la discriminación de las mujeres en distintas áreas. Hacia mitad de la década de los noventa, se refuerza la CEDAW con una convención interamericana que traduce con más fuerza las discriminaciones como violencias. Se trata de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: “Convención de Belem do Para”.

3. En 1994 con la Reforma de la Constitución Nacional se incluye en el artículo 75, inciso 22, el compromiso con la CEDAW. En 1996 se sancionan la Ley 24.417 de Protección contra la violencia familiar y la 24.632 que ratifica la Convención de Belem do Para. La primera establece la posibilidad de una intervención inmediata de un Juez ante situación de lesiones o maltrato (físico o psicológico) al interior del núcleo familiar.

4. Dicho significante traducía al escenario de los ochenta las viejas denuncias por opresión, sexismo, machismo, marginación, postergación, discriminación, etc. No es que estos otros términos hubieran perdido absoluta circulación, sino que el término *violencia* se instaló con una sorprendente capacidad de connotación y, por tanto, de injerencia en el terreno público-político, y finalmente, jurídico.

5. Se trató del caso de Wanda Taddei en 2010 que murió como consecuencia de unas quemaduras producidas en el contexto de una pelea con su esposo, un conocido baterista de una banda tristemente recordada por la tragedia de Cromañón. Al año siguiente aparecieron muertas dos jóvenes turistas francesas en las afueras de la ciudad de Salta que presentaban signos de violación. Estimulados por estos casos, los medios comenzaron a relevar de modo sistematizado casos de mujeres quemadas por sus parejas y de mujeres muertas en situación de violaciones. La palabra femicidio comenzó a circular antes de que fuera ley. El padre de una de las turistas francesas fue una pieza importante en la difusión del pedido de creación de la figura jurídica del femicidio.

En el aparentemente progresivo camino de adquisición de derechos específicos, en 2012, tras una serie de asesinatos que conmovieron al país y que pueden considerarse la antesala del 2015,⁵ se sancionó la ley 26.791, más conocida como Ley de Femicidio. Esta normativa abrió las puertas a la posibilidad del empleo de nuestro nombre para la aplicación de una resolución penal. Es cierto que la figura del femicidio tiene la potencia de torcer la matriz liberal de interpretación de lo social, como sumatoria de individualidades, permitiendo la caracterización del crimen como un fenómeno social vinculado al odio estructural hacia las mujeres. Sin embargo, como señala Virginia Cano (2016), esta complejización a la matriz liberal no impacta al nivel de la resolución del asunto, que, por el contrario, intensifica el modo tradicional y punitivo del derecho penal liberal. Con esta ley, el feminismo trabó una aún poco discutida alianza con el dispositivo penal. Dispositivo que reclama para la resolución de cualquier conflicto, o la reparación de cualquier daño, la emergencia de un culpable sobre el que operar un castigo bajo la ficción de su responsabilidad última. Este es un punto históricamente problemático para el feminismo que, nutrido de la perspectiva marxista, supo conceptualizar a la situación de las mujeres y otras personas subalternas –incluso en las condiciones más extremas– como el efecto de una opresión simbólico-estructural imposible de dirimir, con justicia, en términos individuales y de responsabilidades últimas. Claro está, las feministas (marxistas) tomamos de todos modos el sendero del derecho penal (liberal) en pos de garantizar el resguardo y la reparación a las personas estructuralmente vulneradas y judicialmente vulnerables. Pero ¿quién hubiera imaginado que llegaría el momento en que confundiríamos las estrategias legales (liberales) de resolución de los conflictos y la justicia criminal, con nuestros horizontes políticos (revolucionarios) y con nuestros deseos de justicia social? O, mejor, ¿quién hubiera pensado que la visibilización de las apremiantes condiciones de producción de muerte en las que vivimos nos paralizarían al punto de suspender nuestras críticas a los dispositivos punitivos para terminar celebrando una normativa de intensificación de las penas? Salimos una y otra vez a aclarar que no estamos queriendo brindar apoyo a ninguna iniciativa punitivista, pero por cada vez que lo decimos evidenciamos que algo de ese sentido ya están instalado y en nuestro nombre. La declaración antipunitivista, que nos esforzamos en hacer, se volatiliza entre la urgencia, el show tanatocrático, el pánico sexual y nuestras propias estrategias “caseras” de militancia, a las que me referiré a continuación.

De cómo terminamos habladxs por la lengua del derecho y atrapadxs en los monitores

El problema tiene una dimensión más y es la que nos importa porque impacta en la excedencia contestataria que podemos ser como movimiento libertario al estado de cosas imperante. Como bien nos ha explicado Michel Foucault (2006), la lengua del derecho es uno de los *discursos de verdad* sobre el que se cimientan nuestras sociedades occidentales contemporáneas. Este discurso, cuando consigue un borramiento de su artificio histórico social, construye los ojos con los que interpretamos lo social, nuestra propia experiencia (personal) y, finalmente, los modos que imaginamos de intervención en ambas instancias. El discurso deviene *performático* de lo social y de lo personal.

Nos pensamos como víctimas y reconocemos victimarixs en un gran espectro de situaciones que exceden por mucho a aquellas de extrema violencia de los asesinatos de mujeres (cis y trans), lesbianas y travestis. Esta tipificación de los sujetos está tan disponible que se ha naturalizado pasmosamente. Como sostienen Gabriel Gatti e Ignacio Irazuzta (2017) se trata de un fenómeno planetario que funda subjetividades en estos marcos experienciales. Nos sentimos de esta manera: víctimas. En las redes

sociales, espacio liminar entre lo íntimo y lo público-político donde hoy se cuecen en gran medida los sentidos de la política y se construyen lxs sujetxs políticxs (del feminismo, del movimiento lgbttiq, etc.), *la tecnología del escrache* permite un lugar para la expansión de esta nueva subjetividad política; recreando, simultáneamente, un escenario proto-judicial (compuesto por víctima, victimarix y tribunal virtual) y un escenario massmediático de hiperexposición / espectacularización (con el conocido régimen de los nombres propios, datos sensacionalistas, etc.), pero a la medida de un *click*. Desde estos dispositivos virtuales, con los marcos del derecho (cada vez más inquisitorial) y con la legitimidad de una lengua feminista de tapa de revista, se replican mil veces escraches a varones cis acusados de violadores o de violentos pero, también, se viralizan escraches a compañeras trans acusadas de abuso, a lesbianas señaladas como violentas con sus ex parejas, o a maricas impugnadas como acosadores. Circulan sus nombres, sus rostros y algo de su historia. Víctimas y victimarixs en la vidriera de las redes sociales juegan el juego de la justicia por mano propia y de la caza de brujas. Se organizan también escraches de escraches. Se señalan a supuestas personas encubridoras de personas acusadas en los espacios virtuales. *La tecnología del escrache* gobierna las redes y nuestras mentes. Panóptico digital que trabaja con el instantáneo efectismo de la palabra hecha imagen que no soporta el tiempo diacrónico de ningún proceso crítico.

La recepción acrítica de la *tecnología del escrache* virtual por parte del campo feminista se explica a partir de un presente asaltado por la urgencia, aplastado en su capacidad de imaginación política y enredado los ojos en la lengua jurídica y los flashes del monitor. Este es nuestro gran fracaso en el corazón mismo de nuestro éxito. Dinamitamos nuestras comunidades, dejamos de inventar otros mundos (otros modos de solución, de construcción y de reparo) y perdemos capacidad de acción delegando la solución (punitiva, además) al Estado o a la narciso-inquisitorial comunidad virtual.

Precaria conclusión

El feminismo supo ser un gesto de desacuerdo. Una denuncia desgarrada desde la exclusión y la opresión originaria fundante de este estado de cosas. Pero es también un posicionamiento corrosivo, antes que asimilacionista. irreverente frente al Estado patriarcal, al conservadurismo político, a su justicia clasista y misógina, a la cultura tradicionalista, a la mentirosa liberación sexual, a las economías de producción de pobreza, al conocimiento científico, a la familia, a la heterosexualidad obligatoria... Eligiendo el peligro antes que el reclamo de protección. La subversión antes que la ley. Las preguntas inquietantes antes que las respuestas sabidas. La comunidad monstruosa antes que la suma de individualidades (o de identidades). La cólera organizada antes que la indignación del propietario (del propio cuerpo) estafado... El feminismo supo ser un gran desorganizador de las evidencias de lo sensible y una ventana de posibilidad para lo imposible (Castillo, 2014). Sortear nuestros *fráxitos* tendrá que ver con desorganizar las evidencias que hemos sabido construir y que hoy nos gobiernan. Sortear nuestros *fráxitos* supondrá trabajar en torno a una disposición ética-política a declinar el (mentiroso) confort de los marcos legales, de los aplausos, de los reflectores y de los likes. Tendrá que ver con volver a animarnos a sostener con nuestros cuerpos el estado de precariedad que supone declarar un desacuerdo. Todos nuestros desacuerdos.

Bibliografía

- » Cano, V. (2016). Crítica de la razón femicida: sexualidad, amor y poder. En actas de Congreso *Sexualidades Doctas*. Córdoba.
- » Castillo, A. (2014). *Ars Disyecta. Figuras para una corpo-política*. Santiago de Chile: Palinodia.
- » Cheresky, I. (1992). La emergencia de los derechos humanos y el retroceso de lo político. En *Punto de Vista*, nº 43, pp. 43-48. Buenos Aires.
- » Esposito, R. (2009). *Tercera persona. Política de la vida y filosofía de lo impersonal*. Buenos Aires: Amorrortu.
- » Foucault, M. (2006). *Los anormales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- » Gatti, G. e Irazuzta, I. (2017). El ciudadano-víctima. Expansión, apertura y regulación de las leyes sobre vidas vulnerables (España, siglo XXI). En *Athenea Digital*, 17(3), 93-114. En línea: <<https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1808>>.
- » Tonkonoff, S. (2014). Prólogo-Violencia, política y cultura. Una aproximación teórica. En Tonkonoff, S. (editor), *Violencia y cultura. Reflexiones contemporáneas sobre Argentina*, pp. 15-30. Buenos Aires: Clacso.